

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de enero de 1980.-

En atención a lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense a fs. 1 y teniendo en cuenta las razones expresadas;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar - a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1980- la contratación del doctor CESAR JOSE BOZZOLA para desempeñarse como Médico Alergólogo en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal, con las siguientes retribuciones por estudio practicado: 1) Consultas: por cada consulta: \$10.000; 2) Estudio completo de sensibilidad: \$ 100.000.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la Partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.-

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

